

# REAPERTURA ECONÓMICA DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA



## Guatemala

El domingo 27 de septiembre, el Presidente indicó que las disposiciones se mantienen vigentes. Conozca el detalle [aquí](#).

El 18 del mes en curso, el país reabrió las fronteras aéreas, marítimas y terrestres. La DGAC indicó que los requisitos que deben cumplir los que viajan al país son: la prueba PCR con 72 horas de validez, uso obligatoria de mascarilla, respetar las señalizaciones de distanciamiento social y llenar el [formulario](#) de pase de salud.



## El Salvador Fase 2

El Salvador inicio la **segunda fase de reapertura el 23 de agosto**.

En la segunda fase, se mantienen operando los sectores de la fase 1 y se permite la reactivación de la industria cosmética, creativa y manufacturera, servicios profesionales y empresariales, bienes raíces, restaurantes y cafeterías, salir a caminar y el transporte colectivo. Más información: <https://covid19.gob.sv/reapertura/> Importante resaltar que la apertura no tiene una legislación que la regule.

El 22 de septiembre, debido al brote de casos de COVID-19, el Presidente ordenó establecer un cerco sanitario en Santa Rosa de Lima y la continuación del mismo en San Francisco. Han considerado que la causa del brote de casos es por el comercio en la frontera.



## Honduras

Avance a fase 1 de algunos municipios

A través del Boletín del Sistema Nacional de Riesgos (SINAGER) del 20 de septiembre, se determinó extender el Toque de Queda Absoluto en todo el territorio hondureño, desde el domingo 20 del mes en curso a las 09:00 pm hasta el domingo 04 de octubre a las 11:00 pm. Además, para la circulación de personas se amplió de uno a dos dígitos por día.

Con el objetivo de reactivar la economía y que las familias obtengan productos de calidad, el gobierno decidió abrir las Ferias de Ahorro "Lempirita". Conozca el detalle [acá](#).



## Panamá

Reapertura desde el 7 de septiembre

Por medio del [Decreto No. 1078](#), se modificó el toque de queda a partir del 14 de septiembre de 23:00 a 5:00 horas, de lunes a sábado exceptuando algunas provincias. También se levantó la restricción de movilidad por género y salvoconductos.

Como parte de la reapertura gradual, a partir del lunes 28 de este mes se reactiva el comercio al por menor, restaurantes y fondas, servicios profesionales y administrativos, aviación nacional para vuelos domésticos y el Hipódromo Presidente (sin público). Más información [aquí](#).

Además, la Autoridad de Aeronáutica Civil informó que a partir del 12 de octubre se reactivarán los vuelos internacionales.



## Nicaragua

Avianca realizó el primer vuelo comercial en Nicaragua el 19 de septiembre después de la reapertura del aeropuerto Augusto C. Sandino anunciada por el Gobierno. Y, estará realizando dos vuelos semanales. Estos son los requisitos que solicita la aerolínea: <https://revistasumma.com/nicaragua-reanuda-vuelos-comerciales/>

Por otro lado, las demás aerolíneas han postergado nuevamente sus operaciones hasta noviembre y otras no han establecido una fecha.



## Costa Rica

El 9 de septiembre inició la fase de reapertura controlada que durará hasta el 30 de este mes. Con el inicio de esta fase, se emitió el Decreto No. 236 que fija como obligatorio el uso de mascarilla en lugares cerrados. Además, se mantiene la restricción unificada de lunes a viernes de 5:00 a 22:00 horas y fin de semana de 5:00 a 20:00 horas en los cantones con alerta amarilla y naranja. Más información [aquí](#).

Adicionalmente, el Director General de Aduanas emitió el 21 de septiembre la Resolución [DGA-441-2020](#) que autoriza el ingreso de vacíos a partir del 24 del mes en curso. Así también, la Dirección General de Migración y Extranjería adecuó y actualizó medidas administrativas con relación a la autorización de ingreso de personas extranjeras al país bajo la categoría migratoria de No Residentes, subcategoría "Personal de Medios de Transporte Internacional de Pasajeros y Mercancías". Más información [aquí](#).

Por último, se informó que a partir del 1 de octubre se abrirán fronteras para turistas de México, California y Ohio.



## República Dominicana Fase 2

Mediante el decreto [504-20](#), el Presidente estableció el toque de queda en el territorio nacional hasta el 17 de octubre, de lunes a viernes de 9:00 p.m. a 5:00 a.m. y los sábados y domingos de 7:00 p.m. a 5:00 a.m. Se mantiene vigente el Decreto 430-20, en el que se prorrogó por 45 días más el estado de emergencia para combatir el COVID-19.

Así también, el Presidente anunció un Plan de Incentivo al Turismo Interno. Mayor información [aquí](#).

Actualizado al 27 de septiembre de 2020